

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

REQUERIMIENTO (Servicios)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a la población que no cuenta con acceso al servicio de agua potable y que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta atención se realizará en las zonas priorizadas y focalizadas conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 357-2025-VIVIENDA establece los criterios para la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna en 2026

Así mismo en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 088-2026-VIVIENDA, que autoriza la transferencia de recursos a LAS EPS como EMAPAT S.A., concordante CON LA VIGÉSIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, para ejecutar estas acciones. Se suscribe el Convenio N° 019-2026/VIVIENDA/MVCS/PNSU/DE, donde el Ministerio de Vivienda y EMAPAT S.A. establecen responsabilidades: el PNSU financia y supervisa, mientras que la EPS ejecuta la distribución, garantizando calidad y uso adecuado de los recursos (hasta S/ 774,113.00).

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de Ayudante de Chofer del Camión Cisterna para realizar labores de distribución de agua potable mediante camiones cisterna, en el marco del Convenio N° 019-2026/VIVIENDA/MVCS/PNSU/DE.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

A suma alzada

b. Sistema de entrega

No aplica

c. Lugar de prestación del servicio.

El servicio será prestado en la periferia de la ciudad de Puerto Maldonado y centro poblado el Triunfo, Distrito de Tambopata y Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios.

d. Plazo de ejecución del servicio.

El servicio consta en el reparto de **13,950 M3**, a razón de **3,487.50 m3** por entregable.

ENTREGABLES

ENTREGA Y PLAZOS	PLAZO POR ENTREGABLE	CONTENIDO
Primer entregable: 3,487.50 m3 de agua potable,	30 días	Informe que contenga la descripción de los trabajos establecidos en numeral 1.4.1, indicando volumen de carguío, volumen de reparto, número de beneficiarios, rutas atendidas y sectores atendidos, así como cantidad de combustible utilizado y acciones inherentes al servicio, sectores, recomendaciones y conclusiones.
Segundo entregable: 3,487.50 m3 de agua potable	30 días	Informe que contenga la descripción de los trabajos establecidos en numeral 1.4.1, indicando volumen de carguío, volumen de reparto, número de beneficiarios, rutas atendidas y sectores atendidos, así como cantidad de combustible utilizado y acciones inherentes al servicio, sectores, recomendaciones y conclusiones.

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

Tercera entregable: 3,487.50 m3 de agua potable	30 días	Informe que contenga la descripción de los trabajos establecidos en numeral 1.4.1, indicando volumen de carguío, volumen de reparto, número de beneficiarios, rutas atendidas y sectores atendidos, así como cantidad de combustible utilizado y acciones inherentes al servicio, sectores, recomendaciones y conclusiones.
Tercera entregable: 3,487.50 m3 de agua potable	30 días	Informe que contenga la descripción de los trabajos establecidos en numeral 1.4.1, indicando volumen de carguío, volumen de reparto, número de beneficiarios, rutas atendidas y sectores atendidos, así como cantidad de combustible utilizado y acciones inherentes al servicio, sectores, recomendaciones y conclusiones.

e. Recepción y Conformidad

Será otorgada por el jefe del Departamento de Distribución, Mantenimiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Control de Pérdidas, en un plazo máximo de 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del servicio.

La EPS EMAPAT S.A. podrá efectuar observaciones posteriores si detecta vicios ocultos dentro del plazo de un (01) año, conforme al artículo 69 de la Ley y artículo 144 del Reglamento.

f. Adelantos

No aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.4.1 FUNCIONES A DESARROLLAR

A. FUNCIONES GENERALES:

El locador prestará servicios bajo la supervisión directa del **Chofer del Camión Cisterna**, y llevará a cabo las siguientes tareas:

- Desempeñar el servicio como **Ayudante de Chofer del Camión Cisterna** para el programa de reparto gratuito de agua potable, a cargo de la **Jefatura del Departamento de Distribución, Mantenimiento de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado, Control de Pérdidas**.
- Realizar otras funciones relacionadas con el puesto que disponga el responsable del programa: **Jefatura del Departamento de Distribución, Mantenimiento de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado, Control de Pérdidas**.

B. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Colaborar con la carga de agua potable en el punto indicado (surtidor autorizado).



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

- Apoyar en el reparto de agua potable a la población del ámbito urbano sin acceso al servicio, en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, en cumplimiento del **Convenio N° 019-2026/VIVIENDA/MVCS/PNSU/DE**
- Colaborar en la descarga de materiales y/o equipos que se transporten.
- Apoyar en la elaboración de los partes diarios de maquinaria.

1.4.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público o privado. - Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores similares al puesto convocado, en entidad pública o privada. - Experiencia específica mínima de seis (06) meses en programas de asistencia social.
Competencias	- Colaboración en la carga de agua potable. - Apoyo en el reparto de agua potable a población vulnerable. - Descarga de materiales y/o equipos transportados. - Elaboración de partes diarios de maquinaria.
Formación Académica	Secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización	No aplica.
Conocimientos para el puesto	- Conocimiento básico en seguridad integral y temas afines al puesto. - Conocimiento básico en el manejo de herramientas manuales.

B. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Sobre la presentación de la Hoja de Vida:**
 La información presentada en la hoja de vida y sus anexos tiene carácter de **declaración jurada**. El postulante será responsable por la veracidad de la información y se someterá a procesos de fiscalización posterior.
- **Documentación requerida:**
 - Curriculum Vitae documentado. La formación y capacitación deben estar sustentadas con títulos, diplomas o constancias. La experiencia laboral deberá estar acreditada mediante constancias de trabajo o contratos.
 - Copia simple del DNI vigente.
 - Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC), en condición de activo y habido (reporte SUNAT).
 - Registro Nacional de Proveedores (RNP).
 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro de Vida.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

1.4.3 MONTO CONTRACTUAL

El monto contractual es de **S/ 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)** por cada entregable.
Cada entregable consiste en el reparto de **3,487.50 m3** de agua potable.

1.4.4 Fuente de financiamiento:

Donaciones y transferencias

Convenio N° 019-2026/VIVIENDA/MVCS/PNSU/DE y Resolución Ministerial N.º 084-2026-VIVIENDA.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**

Ing. Mario Eduard Shikawa Ascendo
Jefe Dpto. de Dist. Mant. de Agua Potable, Sistema de
Alcantarillado y Control de Pérdidas